



Numero de boletin: 30005

Fecha: 24/06/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

82156---DECRETO 1095 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
82155---DECRETO 1259 / 2021 DECRETO / 2021-05-28
82154---DECRETO 1268 / 2021 DECRETO / 2021-05-31
82153---DECRETO 1335 / 2021 DECRETO / 2021-06-07
82157---DECRETO 1336 / 2021 DECRETO / 2021-06-07
82158---DECRETO 1337 / 2021 DECRETO / 2021-06-07
82159---DECRETO 1338 / 2021 DECRETO / 2021-06-07
82160---DECRETO 1339 / 2021 DECRETO / 2021-06-07
82161---DECRETO 1345 / 2021 DECRETO / 2021-06-08
82162---DECRETO 1346 / 2021 DECRETO / 2021-06-08
82152---DECRETO 1347 / 2021 DECRETO / 2021-06-08
82151---DECRETO 1348 / 2021 DECRETO / 2021-06-08

Sección Avisos

238255---GENERALES / DGC DPTO. INMUEBLES FISCALES
238216---JUICIOS VARIOS / ALZOGARAY JUAN ESTEBAN C/ GARETTO BAUTISTA ALBINO FLORENCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
238266---JUICIOS VARIOS / ARREYES WALTER REYNALDO S/ QUIEBRA PEDIDA"
237941---JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238288---JUICIOS VARIOS / BCO DE LA NACIÓN ARG VS. LUNA RICARDO D S/ EJEC VARIAS. EXP. Nº12.664/19
238290---JUICIOS VARIOS / BCO DE LA NACION ARG VS. SAAVEDRA, E. C S/PREPARA VÍA EJEC. EXPTE. Nº 5.248/20
238234---JUICIOS VARIOS / BELTRAN EZEQUIEL FRANCISCO S/ QUIEBRA PEDIDA
238160---JUICIOS VARIOS / CHAVARRIA RICARDO FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238279---JUICIOS VARIOS / COTIC ADRIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238258---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ NESTOR ANGEL S/ QUIEBRA DECLARADA
238121---JUICIOS VARIOS / GERVA N IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)
238163---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JORGE ENRIQUE C/ FUELLE MONICA DEL CARMEN, PEREZ FRANCISCO DANIEL Y FUELLE WALTER DAMIAN S/ COBRO DE PESOS
238233---JUICIOS VARIOS / HEREDIA GABRIELA EDITH S/QUIEBRA DECLARADA

238195---JUICIOS VARIOS / MAGAZINE S.A.C.I.F. Y A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
238280---JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 702/17
238268---JUICIOS VARIOS / OLEA MARCELO OMAR S/ QUIEBRA PEDIDA
238061---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
238229---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L.
237927---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALESSO EMILSE JOSE S/EJECUCION FISCAL
238154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EDUVIGES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
238153---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IMBO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
238157---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL
238257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARBICH S.R.L.
238188---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MODERNO SUPERMERCADO DE CARNES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
238060---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
238228---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSCARI REYNALDO ALBERTO
238158---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLUCIONES EXPRES SAS S/ EJECUCION FISCAL
238155---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL
238190---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL CARMEN S.H. DE ROMANO SALVADOR Y ROMANO FRANCISCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL
238151---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BUENA CARNE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
237977---JUICIOS VARIOS / RAMOS AMERICO BIENVENIDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238296---JUICIOS VARIOS / SEVA MARCELA ADRIANA C/ GONZALEZ VERON CELINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
238156---JUICIOS VARIOS / SUCESION PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238166---JUICIOS VARIOS / TABLADA ORTIZ SEVERO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
238231---JUICIOS VARIOS / VALDEZ ALBA RAQUEL S/QUIEBRA DECLARADA
238265---JUICIOS VARIOS / VALDEZ OSCAR MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA
238260---JUICIOS VARIOS / VILLALBA LUIS RUBEN S/ QUIEBRA PEDIDA
238094---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 35
238106---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 36
238102---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 37
238096---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 38
238091---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 39
238092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 40
238105---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 41

238104---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC
DE PRECIO N° 42

238305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES CONCURSO N° 46

238217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 16/21

238306---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN LIC N° 04/21

238179---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 30/2021

238285---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LIC PUB N° 09/2021

238223---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 09/2021

238220---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N° 09/21

238262---SOCIEDADES / ECONOFARM SRL

238281---SOCIEDADES / FIDEICOMISO AVENIDA ROCA 541

238274---SOCIEDADES / GAPA S.A.S.

238301---SOCIEDADES / JCG LOGISTICA Y TRANSPORTE

238286---SOCIEDADES / MASIDE SRL

238287---SOCIEDADES / PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

238294---SOCIEDADES / PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

238263---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

238283---SUCESIONES / ALGARBE MARIA BEDSABE

238299---SUCESIONES / BAZAN RICARDO NICOLAS S/ SUCESION"

238293---SUCESIONES / CABELLO FRANCISCO SOLANO - MORENO BLANCA AZUCENA

238273---SUCESIONES / CABRERA CARMEN S/ SUCESION

238261---SUCESIONES / CANISA PABLO RICARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 935/21

238282---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CORONEL

238292---SUCESIONES / CASTELLO MARIANA DOLORES S/ SUCESION

238304---SUCESIONES / CESAR ANIBAL JOZAMI

238275---SUCESIONES / EXEQUIELA AMANDA NORRY

238277---SUCESIONES / FACUNDO

238303---SUCESIONES / FERREIRA AMERICO CRISTOBAL

238298---SUCESIONES / FIAD MERCEDES

238250---SUCESIONES / GAUNA DOROTEO, GAUNA JOSE EUSTAQUIO Y GAUNA DOMITILA DEL
CARMEN S/ SUC

238284---SUCESIONES / GIMENEZ JUAN FABIAN - BERMEJO ISABEL DE JESUS

238270---SUCESIONES / JUAN CARLOS GOMEZ

238272---SUCESIONES / LEDESMA RAMON ENRIQUE

238297---SUCESIONES / LOPEZ NORBERTO ANTONIO

238271---SUCESIONES / MANUEL ANGEL, SOLORZANO

238295---SUCESIONES / MARIO FELIPE MORENO

238276---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO ZELAYA

238300---SUCESIONES / MIGUEL BAUTISTA ALINCASTRO

238267---SUCESIONES / RIZZI GERVAO - MONTIVEROS LUCIA DEL CARMEN - RIZZI RICARDO
COSME

238269---SUCESIONES / SEGUNDO ROLANDO ALBORNOZ Y HERALDO DANIEL ALBORNOZ

238259---SUCESIONES / SIERRA JULIO - CASSIN RUTH S/ SUCESION - EXPTE. N°3441/21

238278---SUCESIONES / SIXTO RAMON MANSILLA

238264---SUCESIONES / VALDEZ FRANCISCO JAVIER - CALDERON MARIA ALBINA S/ SUCESION -
EXPTE. N° 4161/20

Aviso número 82156

DECRETO 1095 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.095/9 (MDP), del 05/05/2021.-

VISTO, la Ley N° 9312 y la Resolución N° 129 (MDP) de fecha 12/04/2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los representantes del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Instituto de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán;

Que de conformidad al artículo 5° de la Ley 9312 y el artículo 1° del Anexo de la Resolución 129 (MDP) de fecha 12/04/2021, es facultad del Poder Ejecutivo disponer los nombramientos respectivos;

Que en consecuencia debe dictarse la medida pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, conforme a lo establecido en la Ley N° 9312 y en atención a lo expresado precedentemente, en representación del Poder Ejecutivo a los integrantes del Directorio del Instituto Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, conforme se indica a continuación:

· Directores Titulares: Ing. Álvaro Simón Padrós, DNI N° 13.959.332 e Ing. Mariano Dante Cesar Garmendia, DNI N° 23.930.848.

· Directores Suplentes: Jorge Luis Domínguez DNI N° 13.950.865 y el Dr. Ricardo Alfredo Veliz, DNI N° 16.458.854.

ARTICULO 2°.- Designase Presidente del Directorio del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán al Ing. Álvaro Simón Padrós.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrenado por el Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1259 / 2021 DECRETO / 2021-05-28

DECRETO N° 1.259/3 (SH), del 28/05/2021.

EXPEDIENTE N° 412/200-G-2020 y Agreg.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la transferencia de la señora Nancy Karina Francisca Zelarayán, planta permanente, categoría 20, del Ministerio de Gobierno y Justicia al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra solicitud de transferencia de la Directora del Registro Civil y Cap. de las Personas; a foja 7 presta conformidad a lo gestionado la señora Ministra de Gobierno y Justicia; y de fs. 10 a 12 obra Foja de Servicios de la empleada que acredita la condición de personal con estabilidad.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, modificado por el Decreto N° 518/3(ME)-18, corresponde dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 15, Dirección General de Presupuesto a foja 16, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 659 del 13 de abril de 2021, adjunto a foja 19/20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese a la señora Nancy Karina Francisca Zelarayán, DNI N° 25.962.629, planta permanente, con su cargo categoría 20:

De la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. DE ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 11 U.O. N° 230: Ministerio de Gobierno y Justicia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 230: Ministerio de Gobierno y Justicia.

A la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. DE ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 13 U.O. N° 270: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 01: U.O. N° 270: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y la señora Ministra de Gobierno y Justicia; y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82154

DECRETO 1268 / 2021 DECRETO / 2021-05-31

DECRETO N° 1.268/4 (MDS), del 31/05/2021.-

VISTO el Decreto N° 333/4 (MDS), de fecha 07/02/2018, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado instrumento legal se titularizó al C.P. Leandro Rafael González DNI N.º 27.404.306, en la Categoría 24, Planta Permanente de la SEGA.

Que por Decreto N° 116/4-SECyCG del 01/11/2011 se lo había designado con Nivel Funcionario de Conducción, dejando establecido que la mencionada designación fue con retención de su cargo Categoría 21 de la U.O N° 833.

Que al titularizarse el C.P González, el cargo de categoría 21 quedo vacante.

Que como consecuencia de ello se propone designar en el ámbito de la citada Secretaría de Estado, al Ing. Pablo Andrés Díaz, DNI N° 30.598.243.

Que a tal efecto corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Designase interinamente al Ing. Pablo Andrés Díaz, DNI N° 30.598.243, en el cargo categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82153

DECRETO 1335 / 2021 DECRETO / 2021-06-07

DECRETO N° 1.335/1, del 07/06/2021.

EXPEDIENTE N° 769/110-A-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Pequeños Gigantes, Personería Jurídica N° 245/17 D.P.J. de fecha 08/09/2017, con domicilio legal en calle Alsina Nro. 1.187, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar parte de los gastos que demandará la compra de materiales de construcción para la adecuación del edificio donde funciona la citada Asociación.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil Pequeños Gigantes, Personería Jurídica N° 245/17 D.P.J. de fecha 08/09/2017, con domicilio legal en calle Alsina Nro. 1.187, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$240.000.- cada una, a partir del mes de junio de 2021, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las Órdenes de Pago correspondientes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1336 / 2021 DECRETO / 2021-06-07

DECRETO N° 1.336/1, del 07/06/2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Evita - UTEP de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Evita - UTEP de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$45.000,00.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1337 / 2021 DECRETO / 2021-06-07

DECRETO N° 1.337/1, del 07/06/2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Interior en Acción, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Interior en Acción, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$128.000,00.- (Pesos ciento veintiocho mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado, por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1338 / 2021 DECRETO / 2021-06-07

DECRETO N° 1.338/1, del 07/06/2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$194.000,00.- (Pesos ciento noventa y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia" Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio, aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 82160

DECRETO 1339 / 2021 DECRETO / 2021-06-07

DECRETO N° 1.339/1, del 07/06/2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente de Organizaciones en Lucha de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente de Organizaciones en Lucha de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$80.000,00.- (Pesos ochenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 82161

DECRETO 1345 / 2021 DECRETO / 2021-06-08

DECRETO N° 1.345/4 (SENAYF), del 08/06/2021.

EXPEDIENTE N.° 20/474-I-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la renovación del Contrato de Servicios de la Licenciada en Trabajo Social, Norma Judith Coronel, DNI N.° 34.285.119, y

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la necesidad de continuar con las tareas que la citada profesional lleva a cabo en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 03/07 glosan copia del Contrato de Servicio oportunamente suscripto, autorizado mediante Decreto N.° 843/4 (SENAYF) del 20/05/2020.

Que a fs. 08/11 se agrega Foja de Servicios de la agente Coronel.

Que a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen y a fs. 20/21 agrega Modelo de Contrato de Servicios.

Que a fs. 22 interviene la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del citado Ministerio.

Que a fs. 24 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 25 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria pertinente.

Que a fs. 28 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 30/31 obra Dictamen Fiscal N.° 1050 de fecha 04/06/2021.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley N.° 5473 y su Reglamentación, estimándose procedente dictar la medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al titular de la Secretaría de Estado de de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir un Contrato de Servicios por el termino de doce (12) meses, prorrogable por igual período sin necesidad de un nuevo Decreto, con la Licenciada en Trabajo Social, Norma Judith Coronel, DNI N° 34.285.119, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, para prestar servicios en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la citada Secretaría de Estado, cuyo modelo se agrega como Anexo Único, el que queda aprobado y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Impútese lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 33, SAF MDS SEC. DE EST. DE GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 32 - U.O. N° 890: Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Fin./ Función 320, Sub Programa 00,

Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 890: Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 121: Retribución del Cargo, y las demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 141 y 151), según corresponda, del Presupuesto General en vigencia. Debiendo el Servicio Administrativo Financiero tomar las previsiones para el ejercicio presupuestario futuro.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 82162

DECRETO 1346 / 2021 DECRETO / 2021-06-08

DECRETO N° 1.346/4 (SENAYF), del 08/06/2021.

EXPEDIENTE N° 25/474-I-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la renovación del contrato de servicios de la abogada Pamela del Valle Molina DNI N° 34.279.921, y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de dar continuidad al desarrollo de las tareas que la citada agente lleva a cabo en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la citada Secretaría de Estado del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 07 se adjunta copia del Contrato de Servicios oportunamente suscripto, autorizado mediante Decreto N° 842/4 (SENAYF) del 20/05/2020.

Que a fs. 08/11 se agrega Foja de Servicios de la citada profesional.

Que a fs. 14 interviene la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del citado Ministerio.

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen y a fs. 17/18 agrega Modelo de Contrato de Servicios.

Que a fs. 20 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 21 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria pertinente.

Que a fs. 24 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 26/27 obra Dictamen Fiscal N° 1049 de fecha 04/06/2021.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley 5.473 y su Decreto reglamentario, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir un Contrato de Servicios por el termino de doce (12) meses, prorrogable por igual período sin necesidad de un nuevo Decreto con la abogada Pamela del Valle Molina DNI N° 34.279.921, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, para prestar servicios en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la citada Secretaría de Estado, cuyo modelo se agrega como Anexo Único, el que queda aprobado y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Impútese lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. DE EST. DE GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 32 - U.O. N° 890: Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Fin./ Función 320, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 890: Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 121:

Retribución del Cargo, y las demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 141 y 151), según corresponda, del Presupuesto General en vigencia. Debiendo el Servicio Administrativo Financiero tomar las previsiones para el ejercicio presupuestario futuro.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 82152

DECRETO 1347 / 2021 DECRETO / 2021-06-08

DECRETO N° 1.347/9 (MDP), del 08/06/2021.

EXPEDIENTE N° 082/630-BS-2021.-

VISTO, que la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Técnico Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 30 de Junio del 2021, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al Técnico Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Junio del 2021 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82151

DECRETO 1348 / 2021 DECRETO / 2021-06-08

DECRETO N° 1.348/3 (SH), del 08/06/2021.

EXPEDIENTE N° 779/222-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Simoca solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$43.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a obras y gastos detallados a foja 1. Que a foja 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Dpto. Asesoría Letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1042 del 3 de junio de 2021, adjunto a fs. 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Simoca un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$43.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo de Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas Sub-Parciales:

- 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas \$5.000.000.-
- 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales \$38.000.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 238255

GENERALES / DGC DPTO. INMUEBLES FISCALES

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Dpto. Inmuebles Fiscales

Regularización Dominial del Inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de Medinas
POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener
el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en
la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios
N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)80 Y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble
edificado que ocupa EL JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS, ubicado en calle 24 de
Septiembre S/N, en la localidad de MEDINAS, Departamento CHICLIGASTA.-
Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente
nomenclatura catastral: Padrón N°: 55.277, Matrícula Catastral N°: 4.424, Circ: 2
- Secc: Al Manz: 22 Parcela: 3. Empadronado a nombre del SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN (SIN ANOTACION EN EL REGISTRO INMOBILIARIO). Compuesto de
una superficie de 1.320,1998 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción
Adquisitiva Administrativa N°: 83.037/2.021 Expte. N° 7.574-2.021.
Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren
con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término
de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de
Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de
esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento,
declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E
y V /06/2021. Aviso N°

JUICIOS VARIOS / ALZOGARAY JUAN ESTEBAN C/ GARETTO BAUTISTA ALBINO FLORENCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

POR 3 DIAS - Se hace saber a COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICE EXPRESS LTDA que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO III° NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR GUILLERMO ERNESTO KUTTER, Secretaría a cargo de DR CARLOS FEDERICO LUNA, se tramitan los autos caratulados: "ALZOGARAY JUAN ESTEBAN c/ GARETTO BAUTISTA ALBINO FLORENCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - Expte. N° 861/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2021. 1) Se tienen presentes los bonos de movilidad adjuntados. Con los mismos NOTIFICAR a los demandados en su domicilio real el proveído del 08/06/2021. LIBRAR CÉDULAS. 2) En atención a las constancias del expediente y a lo solicitado, a los fines de notificar la audiencia correspondiente al Art. 69 CPL, ordenada en la mencionada providencia NOTIFICAR a COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICE EXPRESS LTDA. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 Ley 6204 y 20 LCT por tres días, LIBRAR EDICTO DIGITAL 861/17. OFA

////////////////////////////////////7 San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021.- 1) En atención lo peticionado y constancias del presente expediente SE CONVOCA A LAS PARTES a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día 06/07/2021 a hs. 12:00. Notificar en los plazos que determina la mencionada norma. La misma se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y las partes deberán presentarse en los términos del artículo 72 del mencionado código. Se hace constar que para el caso de no presentarse cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la posibilidad de llegar a un acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada en el punto anterior se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°16, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) www.zoom.us. 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 882 9235 3416 y la contraseña (Passcode): laboral3. 4) Dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). PERSONAL. 861/17.OFA .Fdo: GUILLERMO E. KUTTER - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 22 y V 24/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.216.

JUICIOS VARIOS / ARREYES WALTER REYNALDO S/ QUIEBRA PEDIDA"

POR5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "ARREYES WALTER REYNALDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3159/18 en fecha 18/06/2021 se dictó resolución ordenando la remoción del Síndico CPN VICTORIO MANUEL DUARTE. La mencionada sentencia en su parte pertinente dice: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- ORDENAR la remoción del CPN VICTORIO MANUEL DUARTE, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 485 - Piso 1 - Of. "E" de esta ciudad (teléfonos 0381-4306107, 381-154141871) por mal desempeño de sus funciones, conforme lo dispuesto por el párrafo 3° del art. 255 de la LCQ. II.- DÉJASE SIN EFECTO los plazos fijados por la sentencia de fecha 29/11/2019. A fin de notificar esta medida, líbrense edictos en el boletín oficial por cinco días, libre de derechos. III.- FIRME LA PRESENTE, notifíquese a la Excma. Cámara Civil y Comercial; a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Sala de Sorteo- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, a fin de anotar esta medida y comunicar la fecha en la cual se llevará a cabo el sorteo para desinsacular a un nuevo Síndico en estas actuaciones. HÁGASE SABER.- 3159/18 FAM Fdo. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ.-". LIBRE DE DERECHOS (ART. 273 INC. 8° - LEY 24.522). E 24 y V 30/06/2021. Aviso N° 238.266

JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "BARQUET DANIEL ANTONIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:599/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 07 de junio de 2021...Atento lo peticionado, cítese a: JOSE BARQUET y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- FZ .-Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 9 de septiembre del año 2010, se presenta el letrado Tomas Vicente Alba en el carácter de patrocinante del Señor Daniel Antonio Barquet, DNI N°:16.383.771, Argentino, mayor de edad, soltero, y con domicilio en Calle General Guemes N°893 de la ciudad de la Aguilares de esta Provincia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble q se encuentra individualizado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 75 A, parcelas 9 y 1 E; Padron N°65.174 y 64.175; MatriculaN°31.233 Y N°31.234, N° de orden 409 y 143, empadronado en la Dirección General de Catastro: Parcela 9 a nombre de Pedro Elías y Parcela E a nombre de Maria de Jesús Ortiz. se encuentra ubicado en calle General Guemes n°893 de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucuman y sus linderos son: al norte Sucesion de Emiliano Altamiranda, al Oeste Calle Lamadrid, al Sur Calle Guemes y al este Fany Elsa Guardia siendo su extension total segun plano de mensura 272,1777 metros cuadrados.Señala el Sr. Barquet que ocupa el inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida, desde aproximadamente treinta y un años. En el año 1954 la madre del Actor compró dos fracciones de terreno mediante boleto de compra venta a los Sres. Pedro Elías y María de Jesús Ortiz, procediendo a instalar una casilla de madera, la cual sería la vivienda del grupo familiar.A partir del año 1978 comenzaron tareas de construcción y al fallecer la madre del mandante, el mismo continuó haciendo posesión del predio, realizando refacciones y ampliaciones hasta el día de la fecha y pagando impuestos del mismo, comportandose como legítimo dueño del mismo, ya que toda su vida transcurrió en el mencionado inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 6 de septiembre de 2019. Se hace constar que el presente tramita Libre de Derecho (Ley 6.314), Concepción , 07 de junio de 2021.- FMB.- Libre de derechos. E 10 y V 24/06/2021.- Aviso N° 237.941

Aviso número 238288

**JUICIOS VARIOS / BCO DE LA NACIÓN ARG VS. LUNA RICARDO D S/ EJEC
VARIAS. EXP. N°12.664/19**

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. LUNA Ricardo Darío s/ Ejecuciones varias". Exp. N°12.664/19, que tramitan por ante este Juzgado Federal N°1, sito en calle las Piedras N° 418, 2° piso de ésta ciudad capital, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria de Leyes Especiales, de conformidad al siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 30/03 presentado por el Dr. Filsinger por la actora: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 20/08/20 al demandado RICARDO DARIO LUNA mediante Edictos por dos días, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal. Asimismo notifíquese de la misma por Secretaría al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2020.- Y VISTOS: y CONSIDERANDO: se RESUELVE: I) MANDAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución iniciada en contra de RICARDO DARIO LUNA hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 127.849,47.-) con más intereses, gastos, costas y actualización monetaria que por ley corresponda. II)HAGASE SABER a la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijados por el art. 133 del C.P.C.N. en la oficina, conforme lo dispuesto por el art. 542 y 41 del mismo Código. III) DIFERIR regulación de honorarios hasta tanto existan en autos bases firmes al efecto. HÁGASE SABER. Fdo. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal. E 24 y V 24/06/2021. \$1.346,40 Aviso N° 238.288

Aviso número 238290

**JUICIOS VARIOS / BCO DE LA NACION ARG VS. SAAVEDRA, E. C S/PREPARA
VÍA EJEC. EXPTE. N° 5.248/20**

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. LUNA Ricardo Darío s/ Ejecuciones varias". Exp. N°12.664/19, que tramitan por ante este Juzgado Federal N°1, sito en calle las Piedras N° 418, 2° piso de ésta ciudad capital, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria de Leyes Especiales, de conformidad al siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 30/03 presentado por el Dr. Filsinger por la actora: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 20/08/20 al demandado RICARDO DARIO LUNA mediante Edictos por dos días, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal. Asimismo notifíquese de la misma por Secretaría al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2020.- Y VISTOS: y CONSIDERANDO: se RESUELVE: I) MANDAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución iniciada en contra de RICARDO DARIO LUNA hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 127.849,47.-) con más intereses, gastos, costas y actualización monetaria que por ley corresponda. II)HAGASE SABER a la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijados por el art. 133 del C.P.C.N. en la oficina, conforme lo dispuesto por el art. 542 y 41 del mismo Código. III) DIFERIR regulación de honorarios hasta tanto existan en autos bases firmes al efecto. HÁGASE SABER. Fdo. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal. E 24 y V 25/06/2021. \$1.450,40 Aviso N° 238.290

Aviso número 238234

JUICIOS VARIOS / BELTRAN EZEQUIEL FRANCISCO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "BELTRAN EZEQUIEL FRANCISCO s/QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4068/20 en fecha 03/06/2021 se decretó la quiebra de EZEQUIEL FRANCISCO BELTRÁN (DNI n° 34.159.310 - CUIL 20-34159310-8), con domicilio en calle Castelli n° 550, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 31/07/2021 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN ADRIANA SILVINA MIRANDA, en su oficina de calle San Juan n° 2078, de esta Ciudad (con horario de atención: martes a viernes de 9 a 12 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 31/08/2021 y 30/09/2021 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente.- LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/06/2021. Aviso N° 238.234

Aviso número 238160

**JUICIOS VARIOS / CHAVARRIA RICARDO FERNANDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. José Ignacio Dantur - Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: CHAVARRIA RICARDO FERNANDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3865/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, mayo de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve RICARDO FERNANDO CHAVARRIA, DNI N° 11.063.624, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Planchones, Finca El Cedro, Dpto. Trancas, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matrícula inmobiliaria X-03816, Padrón Catastral 99.659, Matrícula 26.612, N° de Orden 4, C:II, S:B, P:171. En los mismos cítese a LOLA CARDOZO DE VERA Y/O MARIA DOLORES CARDOZO DE VERA, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra Viviana Inés Gasparotti - Juez P/T. Secretaría, 14 de junio de 2021.- E 17 y V 01/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.160.

JUICIOS VARIOS / COTIC ADRIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "COTIC ADRIANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA",- Expte. N° 3401/14, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JUANA ANDRADE de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos: MILAGRO ANDRADE, LAURO ELVIRO ANDRADE, TRÁNSITO MODESTA ANDRADE DE ETCHEPAR, LUCIANO PEDRO ANDRADE, INÉS DESIDERIA ANDRADE, SERAFINA ROSA MORENO DE LLINÓS, JUAN JOSÉ MORENO, JOSÉ MIGUEL MORENO y SILVIA CIRILA o CIRILA SILVIA MORENO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2)...- Se hace constar que en los autos mencionados el Sr- Gregorio Faustino Araujo, DNI N° 7.024.987, persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en la Localidad de La Rinconada- Comuna El Manantial, Departamento Lulez, de la Provincia de Tucumán, identificado con Padrón Catastral N° 80169, Circunscripción I, Sección Z, Lamina N°59, Parcela 110 A, con una superficie de 4.566,98 m2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de junio de 2021. E 24/06 y V 07/07/2021. \$7.568 Aviso N° 238.279

Aviso número 238258

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ NESTOR ANGEL S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur (P/T), Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ NESTOR ANGEL s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 1319/21,, se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Ana María Herrera (Mat. Prof. N° 2101) - Teléfono: 4326507 - Celular: 381-156435751 - con domicilio en: Corrientes N° 1620 - San Miguel de Tucumán, quién ha fijado horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. Secretaría, 22 de junio de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS LEY N° 24.522 (Art. 273 Inc. 8°). E 24 y V 30/06/2021. Aviso N° 238.258

JUICIOS VARIOS / GERVAN IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Juez Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GERVAN IRENE ROSA c/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente N° 2070/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 501 Procesal, intímese mediante edictos a BIG PLAN DE CAPITALIZACION Y AHORRO S.A.. Cúmplase con la intimación dispuesta en el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2.020. Por iniciado trámite de ejecución de sentencia. Intímese a BIG PLAN S.A DE CAPITALIZACION Y AHORRO el pago en el acto de las sumas de \$188.320 (pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos veinte) en concepto de capital de condena, con más la suma de \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos) en concepto de acrecidas legales. Hágasele saber que si en el plazo de cinco días no opone las excepciones legítimas que tuviere se ordenará llevar adelante la presente ejecución. Asimismo cíteselos de remate. Para el supuesto de pago de sumas de dinero al momento de la intimación, se autoriza la apertura de una cuenta bancaria Judicial pertenecientes a los autos del rubro y a la orden de éste Juzgado... Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. San Miguel de Tucumán, Junio de 2021. SECRETARIA.- 2070/17 SRF BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. E 16 y V 30/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.121.

Aviso número 238163

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JORGE ENRIQUE C/ FUELLE MONICA DEL CARMEN,
PEREZ FRANCISCO DANIEL Y FUELLE WALTER DAMIAN S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JORGE ENRIQUE c/ FUELLE MONICA DEL CARMEN, PEREZ FRANCISCO DANIEL Y FUELLE WALTER DAMIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 627/18, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar a los herederos del co-demandado PEREZ FRANCISCO DANIEL DNI 14.300.737 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021.- I) Proveyendo el oficio informado por Mesa de Entradas de fecha 03/05/21 que por un error involuntario se omitió proveer: Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas y dejase constancias que "NO REGISTRA INGRESO EN NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO NINGUNA SUCESIÓN A NOMBRE DE: "PEREZ FRANCISCO DANIEL DNI 14.300.737" demandado en autos.- II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 03/06/21: Estése a lo ordenado precedentemente. Atento al informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del co-demandado PEREZ FRANCISCO DANIEL DNI 14.300.737 a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.. A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 14 de junio de 2021.- E 17 y V 24/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.163.

Aviso número 238233

JUICIOS VARIOS / HEREDIA GABRIELA EDITH S/QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "HEREDIA GABRIELA EDITH s/QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 40/20, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I. ... II. ... III. ... IV. FIJAR el día 04 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. V. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. VI. ... HAGASE SABER" FDO. DR. PEDRO D. CAGNAJUEZ.- Secretaría de Concursos y Quiebras, 18 de junio de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 24/06/2021. Aviso N° 238.233

JUICIOS VARIOS / MAGAZINE S.A.C.I.F. Y A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "MAGAZINE S.A.C.I.F. Y A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1677/99, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de Junio de 2021 Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR al planteo de Carlos María Alsina, por intermedio de su letrado apoderado Dr. José Manuel Molina, DECLARAR la quiebra de MAGAZINE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA (S.A.C.I.F.yA.), CUIT 30-51810162- 1, con domicilio en calle San Martín n°667, Local 14 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 23 de fojas 124 a 132 del Protocolo de Contratos Sociales en fecha 24/4/1968, por haber incurrido en la causal de ocultamiento doloso del activo de su patrimonio prevista en el art. 60 de la Ley N°24.522. II.- DISPONER la anotación de la Quiebra y la Inhibición general de bienes de la fallida, en el Registro Público de Comercio, Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, Registro Nacional de la Propiedad Automotor Delegación Tucumán, en todas las Seccionales, debiendo oficiarse a tales fines, libre de derechos. III.- INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas (24 hs) todos los bienes de su pertenencia, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. IV.- INTIMAR a los terceros a poner a disposición de Sindicatura los bienes de la fallida que se encontraren en su poder y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118/119 ley 24522). V.- INTERCEPTAR la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a Sindicatura. Debiendo oficiarse a la Empresa de Correo Argentino, libre de derechos. VI.- LIBRAR OFICIO al Registro Público de Comercio y/o Inspección de Personas Jurídicas a fin de conocer los integrantes actuales de la sociedad. FECHO, una vez conocido sus integrantes PROHIBIR la salida del país, en los términos del art. 103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VII.- DISPONER que la Sindicatura del Concurso Preventivo, siga continuando en sus funciones en el presente proceso. VIII.- DESIGNAR el día 06.08.2021 como fecha hasta la cual los acreedores anteriores (en la proporción no cobrada), y posteriores de la apertura del concurso deben solicitar la verificación de créditos (art. 62 LCQ). A tal fin, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 1677/99 R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 1677/99-R1

serán puestos a conocimiento de Sindincatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinuen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio que Sindicatura constituya para tales fines, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte. N°1677/99-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. IX.- FIJAR el día 20.09.2021 para la presentación del Informe Individual y el día 26.10.2021 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. X.- PUBLIQUENSE EDICTOS por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XI.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Rentas y Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo considerado en el punto n° 7. A tal fin, líbrese cédulas libres de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ). XII.- REMITIR estos autos a Mesa de Entradas a fines de su recaratulación, en el sentido que deberá consignarse como causa "Quiebra Declarada". HÁGASE SABER.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 16 de junio de 2021.- E 18 y V 25/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.195.

**JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE.
N° 702/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 702/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación del letrado Ariel Talebi: Téngase presente el juramento efectuado en los terminos del art. 159 C. Proc. 1) Téngase por iniciada por Manuel Mohamed la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle San Juan N°2968, B°Villa Luján de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 23.176; Matrícula: 4525, Orden: 716; Circ.: I; Secc.: 10A; Manzana: 31; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 396,1994 m2; Nomenclatura Municipal: Padrón N°241.100, Circ.: I, Secc.10, Manzana: 1710. Parcela:050 siendo sus medidas perimetricas: desde el punto 1 al 2: 9,96 mts.; 2 al 3: 39,71 mts; 3 al 4: 81 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 40,53 mts; y sus linderos son: al Oeste: Matas Alba Adriana; al Este: Arias Víctor; al Norte: calle Provincia de San Juan y al Sur: Carlos Alberto Corbalán. Cítese a Víctor Renee Arias, Yolanda Guillermina Arias y Lidia Angela Arias y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días. 2) (....) 3) (...) 4) (...) FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE. Secretaría, 04 de mayo de 2021. E 24 y V 30/06/2021. \$3.886 Aviso N° 238.280

JUICIOS VARIOS / OLEA MARCELO OMAR S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "OLEA MARCELO OMAR S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3138/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2021.- Y VISTOS: (...)
CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- FIJAR hasta el día 24.08.2021 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al Síndico. II.- DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 3138/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 3138/19-R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinúen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio que Sindicatura constituya para tales fines, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 3138/19-R1 Actuaciones Complementarias - Solicitud de Verificación de Créditos y en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. III.- HÁGASE saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar, que hasta el día 7.09.2021 podrán concurrir al domicilio denunciado por la CPN Irma Beatriz Salazar cito en calle Entre Ríos 327 en los horarios de 16 a 20 hs. (teléfonos fijos y correo electrónicos denunciados en el escrito del 22.2.2021), a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 L.C.Q.). IV.- FÍJASE los días 05.10.2021 y 18.11.2021 respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q (Informe Individual e Informe General) V.- PUBLÍQUENSE edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. HÁGASE SABER. -" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// Se hace teléfonos y correo electrónico denunciados por la CPN IRMA BEATRIZ SALAZAR, teléfono fijo 4211455 y móvil 3815704306, correo electrónico: ibsalazar@hotmail.com.- Secretaría, 22 de junio de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 28/06/2021. Aviso N° 238.268

Aviso número 238061

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3637/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021.- AUTOS y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: PRIMERO: Regular los honorarios correspondientes a: ESTEBAN IGNACIO GOANE, en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300-) por las labores profesionales realizadas en la segunda etapa del presente juicio. SEGUNDO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- E 15 y V 29/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.061.-

Aviso número 238229

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., -CUIT N° 30-70952881-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 14/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI." ///San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021.- Agréguese y téngase presente. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$530.571,17 y \$159.171,35 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA. San Miguel de Tucumán 18 de junio de 2021. 14/21 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y 29/06/2021. Aviso N° 238.229

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALESSO EMILSE JOSE
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ALESSO, EMILSE JOSE, -CUIT/CUIL N° 20-22480414-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ALESSO EMILSE JOSE s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7518/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 03 de junio de 2021 I)... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.03.16, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por ... DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-7518/15 ."/>
"///San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$194.980,77 y \$58.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ San Miguel de Tucumán 08 de junio de 2021. 7518/15 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/06/2021. Aviso N° 237.927

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EDUVIGES S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ EDUVIGES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 709/20, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 08/06/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-709/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio legal (casillero virtual) constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$32.691,99.- y \$6.538,39.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales, como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase al/la letrado/a LUCAS ALDO GELSI, MP N° 8482 y/o GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. IV) Previo a todo trámite, denuncie el presentante domicilio digital.- TMV 709/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 17 y V 24/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.154.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IMBO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ IMBO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 739/19, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 08/06/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-739/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$147.842,90.- y \$29.568,58.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AVDA COLON 428-B° CENTRO -CORDOBA-, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DIBI SAMSON EDUARDO, MP N° 3093 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 739/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 17 y V 01/07/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.153.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ INGENIO SAN JUAN S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5605/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- B JLH-5605/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$183.232,66 y \$36.646,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodríguez Martín Miguel J. (MP 6036) y/o Dra. María Cecilia Altieri, M.P.N° 8223 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie N° de Matricula Profesional del Letrado Carlos Martínez López Pondal. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. - SMS 5605/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 08 de junio de 2021.- E 17 y V 01/07/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.157.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARBICH S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARBICH S.R.L. N° C.U.I.T. N° 33-71465437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARBICH S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2258/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de Junio de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 2258/20 ." ///San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$219.464,01 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Patricio Argüello MP: 7888 y Dr. Manuel Lopez Vallejo MP: 6031.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán 22 de junio de 2021. 2258/20 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/06/2021. Aviso N° 238.257

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MODERNO
SUPERMERCADO DE CARNES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MODERNO SUPERMERCADO DE CARNES S.R.L. - CUIT N° 30-55249012-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MODERNO SUPERMERCADO DE CARNES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 328/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/3/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 328/19.-." ///San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:, CONSIDERANDO:, RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MODERNO SUPERMERCADO DE CARNES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 655.217,64 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS FEDERICO CANCELLERI (apoderado actor) en la suma de \$ 66.013,17 (Pesos Sesenta y Seis Mil Trece con 17/100 Ctvos.) HAGASE SABER. FDO. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 16 de junio de 2021. 328/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 18 y V 25/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.188.

Aviso número 238060

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOA
EMPRESARIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ NOA EMPRESARIOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 5838/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien - por intermedio de quien corresponda proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/09/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-5838/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$91.542,71 y \$18.308,54 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase al Letrado MANUEL LOPEZ VALLEJO MP N°6031 con las más amplias facultades de la ley, conforme lo solicitado en la Presente Demanda (Punto V) y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la Parte Actora. REINHOILDR - 5838/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 15 y V 29/06/2021.- Libre de derechos. Aviso N° 238.060.-

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSCARI REYNALDO ALBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber a OSCARI, REYNALDO ALBERTO, -CUIT N° 23-08087919-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/OSCARI REYNALDO ALBERTO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3524/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11-09-19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM." //San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$100.125,00 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. JORGE EDUARDO SOSA MAT 8175.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS. San Miguel de Tucumán 18 de junio de 2021. 3524/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/06/2021. Aviso N° 238.228

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLUCIONES
EXPRES SAS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLUCIONES EXPRES SAS,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SOLUCIONES EXPRES SAS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 691/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021.- Atento a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad del letrado peticionante, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-691/21." ///San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.917.137,13 y \$575.141,14 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 691/21 San Miguel de Tucumán 15 de junio de 2021. 691/21 FMJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 17 y V 24/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.158.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TOTAL CELL S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6541/11, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-/////San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS ...- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de TOTAL CELL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, BOLETA DE DEUDA N°00107-2011, la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$106.385,32.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado BRITO, FABRICIO RAUL la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.-" Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 08 de junio de 2021.- E 17 y V 01/07/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.155.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL CARMEN S.H. DE ROMANO SALVADOR Y ROMANO FRANCISCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTE EL CARMEN S.H. DE, ROMANO SALVADOR Y ROMANO F. A. -CUIT N° 30-70929244-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ TRANSPORTE EL CARMEN S.H. DE ROMANO SALVADOR Y ROMANO FRANCISCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4543/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2021. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ " ///San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz, a fin de que proceda a trabar EMBARGO y SECUESTRO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del accionado, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir las sumas de \$16.875,00 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$16.000,00 calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, las que serán denunciadas por la persona propuesta, quién deberá tener presente lo dispuesto en el Art. 524 del C.P.C. y C. y requerir los informes que prevee el Art. 515 del mismo digesto legal, quedando en calidad de depositario judicial, debiendo indicar el lugar de guarda de los bienes. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013). Debiendo la persona facultada para su diligenciamiento dar estricto cumplimiento con la acordada N°275/00, haciendo constar que el MARTILLERO WALTER ROSALES, MP: 74, CELULAR 3814482516 Y/O EL LETRADO PATRICIO ARGÜELLO, MP: 7888 y/ó las personas que ellos designen se encuentran facultados para diligenciarlo. Atento a lo establecido en Resolución n°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.-- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM. San Miguel de Tucumán 16 de junio de 2021. 4543/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 18 y V 25/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.190.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
BUENA CARNE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BUENA CARNE S.R.L., -CUIT N° 33-71241648-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ BUENA CARNE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4383/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de Febrero de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/03/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 4383/18." ///San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) en contra de BUENA CARNE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 17.732,00 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado RAUL ERNESTO ABUSETTI (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 15 de junio de 2021. 4383/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 17 y V 24/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.151.

JUICIOS VARIOS / RAMOS AMERICO BIENVENIDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de los Dres. ALBERTO GERMANÓ y MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS AMERICO BIENVENIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 1342/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve AMERICO BIENVENIDO RAMOS. En los mismos cítese los titulares dominiales de los inmuebles padrones catastrales n° 95.050 y 96.293 -Leopolda Rojas de Alderete y Carmen Rojas- y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-///.- DATOS DEL PREDIO: LA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE BURRUYACU, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.: H, Lamina 120, Parcelas 295, 296 y 297; correspondiente a los padrones 95050-96402 y 96293; matrículas 24586 bis-24586-24587; orden 12-11-13.- EXTRACTO DE DEMANDA : Que en fecha 14 de mayo de 2015 el Sr. AMERICO BIENVENIDO RAMOS inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 16 de octubre de 1978 adquirieron el inmueble objeto de esta litis a los herederos de VICTORIANO SANCHEZ, por intermedio de escrituras públicas, las que acreditan una posesión de más de 30 años.- Secretaría, 08 de junio de 2021.- TM LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/06/2021. Aviso N° 237.977

Aviso número 238296

JUICIOS VARIOS / SEVA MARCELA ADRIANA C/ GONZALEZ VERON CELINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SEVA MARCELA ADRIANA c/ GONZALEZ VERON CELINA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 2684/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021.- 1)- 2) Téngase por prestado juramento del art. 159 Procesal.- Atento a las constancias de autos y lo informado por los Oficiales Notificadores del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Horacio José Meza (DNI 29.461.196) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el término de quince días.- HME 2684/18 FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:21/05/2021;
.-" -Se hace constar que en los mencionados autos la Sra. Marcela Adriana Seva, D.N.I. N° 16.154.240, persigue la reparación de daños y perjuicios de su vehículo en contra de Gonzalez Verón Celina DNI 36.719.2002 y de Meza Horacio José DNI 29.461.196.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de junio de 2021 . E 24/06 y V 07/07/2021. \$6.848. Aviso N° 238.296.

JUICIOS VARIOS / SUCESION PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROQUE VICENTE PONDAL y/o SUS HEREDEROS que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo la Dra. Liliana del V. Navarro y del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "SUCESION PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE c/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 636/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- I) Sometidos los autos a estudio se advierte que: A) La parte actora pretende prescribir un inmueble identificado, según plano de mensura n°64477/12 (copia obrante a fs.27), de la siguiente manera: ubicado en calle Sarmiento n°2073, departamento Yerba Buena (antes Tafí), nomenclatura catastral: circ I, seccion K, manzana 20, parcela 26, padrón 180.168, matrícula 7975, orden 919, asentado en el Registro Inmobiliario en L°5, F°2, S/C, año 1963, nomenclatura municipal: padrón 180.168, circ. I, secc K, manzana 20, parcela 6. B) Sobre dicho inmueble ha emitido informe la Dirección del Registro Inmobiliario, resultando como titulares de dominio: María Lilia Pondal de González, Emma Nilda Pondal de Argañaraz Luque, Elvira Pondal Nores, Susana Pondal de Rivero y Roque Vicente Pondal (fs. 64). A su turno, la Dirección General de Catastro ha puesto en conocimiento que en sus registros figura como titular Roque Vicente Pondal (fs. 72). C) En representación de María Lilia Pondal de González, Emma Nilda Pondal de Argañaraz Luque, Elvira Pondal Nores y Susana Pondal de Rivero se ha presentado el Defensor de Ausentes de la I° Nominación (fs.226/229). D) Respecto a Roque Vicente Pondal, la Secretaría Electoral ha informado como último domicilio B°9 de Julio/Anzorena - Yerba Buena (fs.107). Mesa de Entradas ha informado la existencia de un sucesorio a nombre de Pondal Roque Vicente, iniciado el 21/8/1963, ante el Juzgado Familia y Sucesiones de la V° (fs. 112). Se ha cursado notificación de traslado de la demanda a los herederos de Roque Vicente Pondal en B°9 de Julio/Anzorena Yerba Buena (fs.176), sin que se haya apersonado persona alguna. Luego, se ha librado oficio al Juzgado de Familia y Sucesiones de la IX° Nominación a fin de que remita los autos "Pondal Roque Vicente S/ Sucesión". La búsqueda de dichos autos ha arrojado resultado negativo (cfr. nota del Archivo del Poder Judicial, fs.206/214). E) Así las cosas, y dado que la correcta individualización, y con ello, la correpondiente traba de litis con los titulares dominiales del inmueble es requisito esencial de la acción (cfr. art. 24 ley 14.159), es que, conforme las previsiones del art. 39 CPCCT, como medida para mejor proveer, atento a que el domicilio informado por Secretaría Electoral así como la sucesión que da cuenta el informe de Mesa de Entradas, puede tratarse de un homónimo de Roque Vicente Pondal, y a fin de evitar nulidades, corresponde ordenar: CÍTESE a ROQUE VICENTE PONDAL y/o SUS HEREDEROS para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS días, bajo apercibimiento de ley. Públiquense edictos a tal fin, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. En caso de no apersonarse a estar a derecho en la presente

causa, dése intervención al Defensor de Ausentes interviniente por el codemandado Roque Vicente Pondal y/o sus herederos. II) SUSPÉNDANSE los términos para dictar sentencia. Cumplido lo dispuesto, vuelvan los autos como están llamados y reabráñse los plazos suspendidos. Asimismo, hágase saber a las partes que una vez cumplida la medida para mejor proveer, los autos conservan el orden y prelación para el estudio del caso y posterior dictado de sentencia. PERSONAL." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 31, se apersona Pablo Sebastián Pihuala DNI N° 29.289.040, en el carácter de apoderado común de la sucesión PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE S/ SUCESIÓN" Expte N° 3967/12 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, encontrándose legal y procesalmente autorizado para iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 2073- Yerba Buena, cuya propiedad se encuentra inscripta en el libro 5 , Folio 23 , Serie C, Dpto T, Padrón 180168, Matrícula 7975 , Orden 919 nomenclatura catastral : Circ I, Sección K, Manzana 20, Parcela 16 en contra de PONDAL ROQUE VICENTE, PONDAL DE GONZALEZ MARIA LILIA, PONDAL DE ARGÑARAZ LUQUE EMMA NILDA Y PONDAL DE NORES ELVIRA. Manifiesta que conforme surge el Boleto de Compraventa de fecha 28/12/1958 el abuelo del actor, hoy fallecido Segundo Enrique Pihuala, adquirió en el carácter de comprador la propiedad de Roque V. Pondal y otro de su legítima pertenencia , ubicada en calle Sarmiento N° 2073 de la Ciudad de Yerba Buena. Desde el momento de la compra el abuelo del actor hasta el momento de su fallecimiento y su padre Segundo Enrique Pihuala, realizaron actos de posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante 52 años hasta su fallecimiento acaecido en fecha 10/10/2010. Lo cierto que la propiedad descripta fue poseída por más de cincuenta años por los ascendientes del actor. Todos los habitantes de la zona conocen a la familia del actor y dan fe que dicha familia vive allí desde hace muchos años. y jamás fueron turbados en la misma. La familia del actor realizó numerosos actos posesorios, trabajando la propiedad, edificaron su casa, levantaron paredes, delimitando su dominio y propiedad, naciendo en ella hijos, nietos etc. Se contrató servicio de energía eléctrica, pago de impuestos. La familia realizó numerosos actos de refacciones y mantenimiento de la MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021 - 08:59:15 propiedad. Por todo lo expresado, solicita mediante esta acción se haga lugar a la acción impetrada en estos autos.- Secretaría, 12 de mayo de 2021.- E 17 y V 24/06/2021. \$12.132. Aviso N°238.156.

Aviso número 238166

**JUICIOS VARIOS / TABLADA ORTIZ SEVERO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JUICIO: TABLADA ORTIZ SEVERO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
RECUSACION S.S. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION. - Expte n°:
1982/19 En la causa caratulada: "TABLADA ORTIZ SEVERO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA", expte n°: 1982/19, que tramita por ante este Juzgado en
lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro
Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°:
450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio
José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, se ha
dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle
quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a
dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán,
14 mayo de 2021. (...) Asimismo Publíquense edictos en el Boletín
Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del
presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Severo Ortiz Tablada,
sobre el siguiente inmueble: Ubicado en Avenida Presidente Perón n°930 - Yerba
Buena, Matrícula T-38070: Padrón 83396; Circ. 1; Secc. N; Lam 122 Parc.
38A.- En los mismos cítese a Juana Rosa Villagra y/o sus herederos y/o
quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se
apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como
representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto
córreseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de
igual plazo.- MS-1982/19. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 17 y V
01/07/2021.- \$6.900. Aviso N° 238.166.

Aviso número 238231

JUICIOS VARIOS / VALDEZ ALBA RAQUEL S/QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D, Cagna, Secretaría a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "VALDEZ ALBA RAQUEL s/QUIEBRA DECLARADA-Expte. N° 3531/19, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO I... II... III. FIJAR el día 04 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley concursal. IV. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. V... HAGASE SABER" FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ.- Secretaría de Concursos y Quiebras, 18 de junio de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 24/06/2021. Aviso N° 238.231

Aviso número 238265

JUICIOS VARIOS / VALDEZ OSCAR MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "VALDEZ OSCAR MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2424/18 en fecha 21/02/2019 se decretó la quiebra de OSCAR MARCELO VALDEZ, DNI N° 29.914.111, CUIL N° 20-29914111-0, con domicilio en calle s/n Barrio Delfín Gallo, de esta Provincia. Asimismo, por sentencia del 18/06/2021 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/08/2021 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN RAUL EDUARDO FIORETTI, en su oficina de calle Salta n° 697, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes de 18 a 20, y jueves de 10 a 12) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03/09/2021 y 04/10/2021 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. LIBRE DE DERECHOS (art. 273. inc. 8° - Ley 24.522). E 24 y V 30/06/2021. Aviso N° 238.265

Aviso número 238260

JUICIOS VARIOS / VILLALBA LUIS RUBEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "VILLALBA LUIS RUBEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2924/19 en fecha 28/11/2019 se decretó la quiebra de LUIS RUBEN VILLALBA (DNI n° 14.300.580 - CUIL 20-14300580-2), con domicilio en calle Blas Pareras N° 1139. Asimismo, conforme sentencia de fecha 18/06/2021, se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/08/2021 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN RAUL EDUARDO FIORETTI, en su oficina de calle Salta n° 697, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes de 18 a 20, y jueves de 10 a 12 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03/09/2021 y 04/10/2021 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. LIBRE DE DERECHOS (art. 273 inc. 8° - Ley 24.522). E 24 y V 30/06/2021. Aviso N° 238.260

Aviso número 238094

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 35**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2021

Expediente n° 727/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE SIMOCA, GRANEROS, ALBERDI, CHICLIGASTA, LA COCHA Y RIO CHICO-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.094.

Aviso número 238106

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 36**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2021

Expediente n° 927/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE FAMAILLA, MONTEROS, LULES, YERBA BUENA Y BURRUYACU, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.106.

Aviso número 238102

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 37**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2021

Expediente n° 886/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE CRUZ ALTA- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/06/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.102.

Aviso número 238096

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 38**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 38/2021

Expediente n° 791/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de
COMPRA DE HERRAMIENTAS- ZONA SUR- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de
apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 01/07/2021, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N°
238.096.

Aviso número 238091

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 39**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2021

Expediente n° 248/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- CUADRILLAS DELFIN GALLO, B. DEL R. SALI, SAN ADRES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 01/07/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.091.

Aviso número 238092

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 40**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 40/2021

Expediente n° 452/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE EXTINTORES PORTATILES PARA OFICINAS Y TALLERES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 01/07/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.092.

Aviso número 238105

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 41**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 41/2021

Expediente n° 2035/234-R-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS- SUBDIRECCION- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 02/07/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.105.

Aviso número 238104

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 42**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 42/2021

Expediente n° 1421/234-P-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE PC COMPLETA- SECCION VIATICOS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 02/07/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/06/2021. Aviso N° 238.104.

Aviso número 238305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES CONCURSO N° 46**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 46/2021

Expediente n° 1101/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 14/07/2021, a
horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E
24 y V 29/06/2021. Aviso N° 238.305.

Aviso número 238217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION
PUBLICA N° 16/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2021

Expediente n° 7107/376-L-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORÍAS POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 06/07/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 703/ME DE FECHA 15/06/2021. E 22 y V 25/06/2021.- Aviso N° 238.217.

Aviso número 238306

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN LIC N° 04/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente N° 2319/232-A-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD PARA EL TEATRO SAN MARTIN DE TUCUMAN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán, el día 15/07/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán. E 24 y V 29/06/2021. Aviso N° 238.306.

Aviso número 238179

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
30/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 30/2021

Expediente N° 2284/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión y distribución de pollo y pescado, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/07/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2931/4-MDS. E 18 y V 24/06/2021. Aviso N° 238.179.

Aviso número 238285

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LIC PUB N°
09/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Infraestructura Pública

Licitación Pública N° 09/2021

Expediente N° 5205(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE 900 (NOVECIENTAS) TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO, PUESTO EN OBRA. Presupuesto Oficial: \$ 11.434.500,00 (Pesos Once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).Lugar:

Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora:

30/06/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de

Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E

24 y V 29/06/2021. \$958,40 Aviso N° 238.285

Aviso número 238223

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
09/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Infraestructura Pública

Licitación Pública N° 09/2021

Expediente N° 5205(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE 900 (NOVECIENTAS) TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO, PUESTO EN OBRA. Presupuesto Oficial: \$ 11.434.500,00 (Pesos Once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).Lugar:

Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora:

30/06/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de

Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E

22 y V 25/06/2021. \$958.40. Aviso N° 238.223.

Aviso número 238220

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N°
09/21**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 09/2021

N° Expediente: 074/52-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: "Servicio de mantenimiento integral preventivo correctivo para tres ascensores del Edificio denominado Tribunales II ". FECHA DE APERTURA: 05/07/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/06/2021, inclusive. E 22 y V 25/06/2021. \$920. Aviso N° 238.220.

SOCIEDADES / ECONOFARM SRL

POR 1 DIA - EDICTO CESIÓN CUOTAS SOCIALES.- ECONOFARM S.R.L. EDICTO CESIÓN CUOTAS SOCIALES. Expte. 235/205-E-2021 - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de enero del año 2020 la Sra. Landriel González, María Luisa, DNI N° 34.244.264, argentina, soltera, mayor de edad, y con domicilio en calle General Paz N ° 544, Piso 7, Dpto. F de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia De Tucumán, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "ECONOFARM SRL", a favor de Beatriz Inés Trapani , DNI N° 6.538.131, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Muñecas 786, Piso 9. Dpto. A, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia De Tucumán. A su vez por instrumento privado de fecha 12 de noviembre del año 2020 la Señora Castillo Ana Lía, Argentina, mayor de edad, casada, DNI N° 10.982.809 de profesión Farmacéutico, con domicilio en Calle Santa Fe N° 3765 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia De Tucumán, cedió a la Sra. Pavetti Griselda Fátima, Argentina, DNI N° 16.458.221, divorciada, mayor de edad, de profesión Farmacéutico, con domicilio en Calle Catamarca N ° 440, Piso 7, Dpto. A de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia De Tucumán. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Beatriz Inés Trapani , DNI N° 6.538.131, el 30% del capital, consistentes en 30 cuotas de pesos un mil cada una (\$ 1.000); Pavetti Griselda Fátima, Argentina, DNI N° 16.458.221 , el 70% del capital, consistentes en 70 cuotas de pesos un mil cada una (\$ 1.000).Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del gerente Sra. Landriel González, María Luisa, habiendo designado los nuevos socios por acta del 10 de diciembre del año 2020, a la Sra. Beatriz Inés Trapani en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de un día. E y V 24/06/2021. \$768. Aviso N° 238.262.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO AVENIDA ROCA 541

POR 1 DIA - FIDEICOMISO AVENIDA ROCA 541 Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de la escritura publica N° 133 de fecha 15/06/2021 pasada ante la Esc. Eloísa J. M. Neville, mediante la cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "FIDEICOMISO AVENIDA ROCA 541", siendo: FIDUCIANTES INMOBILIARIOS: la señora MARTA LILIA CÓRDOBA, D.N.I. N° 5.586.049, CUIT/L N° 27-05586049-7, nacida el 29/10/1948, arg. viuda de Luis Alberto López; el señor JUAN LUIS LOPEZ CÓRDOBA, D.N.I. N° 27.392.218, CUIT/L N° 20-27392218-1, nacido el 19/05/1979, casado con Claudia Gabriela Barraza, ambos con domicilio: calle San Martín N° 182, 6° D, de ésta ciudad, y JOSÉ ADOLFO LÓPEZ CÓRDOBA, D.N.I. N° 27.392.217, CUIT/L N° 20-27392217-3, nacido el 19/05/1979, soltero, domicilio: calle Chile N° 864, 2° D, de esta ciudad.-

FIDUCIARIA: La firma FENIKS S.A. CUIT N° 30-71702645-0, domicilio: calle 24 de Septiembre N° 547, 8° C, de esta ciudad.- BENEFICIARIOS: Los señores JUAN LUIS LOPEZ CÓRDOBA y JOSÉ ADOLFO LÓPEZ CÓRDOBA, de datos antes mencionados.-

OBJETO: a) La construcción de un edificio en altura con unidades o dptos y cocheras bajo P. horizontal de acuerdo con el Anteproyecto y Memoria Descriptiva adjuntos, identificado con el nombre de "EDIFICIO R541", estando a cargo de LA FIDUCIARIA la administración contable, financiera, impositiva y legal. El inmueble será oportunamente afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, art. 2037 del CCCN, originándose el consorcio de propietarios cuya denominación será "Consortio Edificio R541"; b) Proteger el patrimonio fideicomitado del giro inherente al patrimonio particular de LOS FIDUCIANTES; c) La vigilia por parte de la FIDUCIARIA del cumplimiento de los aportes comprometidos y las obligaciones/contraprestaciones recíprocas asumidas por LOS FIDUCIANTES; d) la asignación por parte de la FIDUCIARIA a LOS BENEFICIARIOS de los bienes asignados a cada uno de ellos, en la medida del cumplimiento de sus respectivas obligaciones, resguardando prioritariamente la total ejecución del proyecto; e) la adjudicación al FIDEICOMISARIO de cualquier saldo remanente en el patrimonio fiduciario una vez producida su extinción, sean créditos, dinero, o cualquier otra clase de bien, en la medida del cumplimiento de sus respectivas obligaciones, resguardando prioritariamente la total ejecución del proyecto.-

PLAZO o CONDICIÓN. A) Plazo de 10 años, B) cumplimiento total de su objeto.

DOMICILIO. CIERRE DEL EJERCICIO. Calle 24 de Septiembre N° 547, 8° C, San Miguel de Tucumán, departamento de igual nombre de esta provincia. Cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. E y V 24/06/2021. \$1.059,20 Aviso N° 238.281

SOCIEDADES / GAPA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2347/205 - M - 2021 de fecha 13/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/05/2021, mediante la cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "GAPA S.A.S." (Constitución) siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550 la siguiente: RAMONA ESTHER DIAZ, DNI: 28595405, CUIT 27-28595405-9, argentina, comerciante, soltera, nacida el 15 de Abril de 1981, de 40 años de edad, con domicilio en Calle Juramento N° 982 de esta ciudad, Provincia de Tucumán. DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Juramento N° 982 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán - PLAZO DE DURACION: la duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DEL OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, Comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: A) SALUD: i) venta de insumos médicos en todas sus formas, incluye material de ortopedia, implantes, instrumental, herramientas, y todo tipo de bienes relacionados con la salud humana. ii) Prestación de servicios relacionados con la salud humana en todas sus formas. Incluye Producción y comercialización de servicios de prevención, recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, consideradas individualmente y/o como integrantes de grupos familiares y/o comunitarios. En especial la sociedad podrá operar en: Internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, . medicina prepaga, medicina del trabajo, asesoramiento comercial y administrativo aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos, traslado de personas en atención de salud consultoría, gerenciamiento y gestión de servicios de salud y asistencia social a entidades de cualquier tipo de carácter público o privado. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil) dividido en 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción totalmente suscriptas por Ramona Esther Díaz, con integración parcial en efectivo por la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) que representa el 25% del capital suscripto. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La Administración estará a cargo de RAMONA ESTHER DIAZ, DNI: 28.595.405. La Representación Legal estará a cargo de RAMONA ESTHER DIAZ, DNI: 28.595.405. - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Social cerrará el 31 de Enero de cada año. E y V 24/06/2021. \$1.216,80 Aviso N° 238.274

SOCIEDADES / JCG LOGISTICA Y TRANSPORTE

POR 1 DIA - "JCG Logística y Transporte S.R.L." (Cesión de Cuotas Sociales.), Expte: 2202/205-J-21. POR UN DIA: Se hace saber que por Expediente N°2202/205-J-21 de fecha 5/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6/11/2019 mediante el cual, la Sra. Norma Susana Salas DNI 17.696.548, de 56 años de edad, divorciada, argentina, de profesión comerciante y con domicilio en Calle Muñecas N° 1.364 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere el cien por ciento (100 %) de las cuotas que le pertenecen de la sociedad "JCG Logística y Transporte S.R.L." al Sr. Juan Carlos Guevara DNI 16.540.478, de 57 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante y con domicilio en calle Muñecas N°1364 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas cuarta y sexta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) dividido en 100 cuotas de pesos \$500 cada una, que los socios suscriben en este acto, en la siguiente proporción: JUAN CARLOS GUEVARA 85 cuotas de \$500, lo que hace un total de \$42.500, GUADALUPE GUEVARA 5 cuotas de \$500 lo que hace un total de \$2500, PILAR GUEVARA 5 cuotas de \$500 lo que hace un total de \$2500, y MARTIN GUEVARA 5 cuotas de \$500 lo que hace un total de \$2500, en este acto se integra el 25% en dinero en efectivo y los \$25.000 restante en un plazo no mayor a dos años. SEXTA: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad será ejercida por el Señor JUAN CARLOS GUEVARA, quien revestirá la condición de Socio Gerente, quedando facultad para efectuar en su plenitud toda clase de Actos relacionados con el Objeto Social, que a Título enunciativo se detallan a continuación: Comprar y Vender bienes inmuebles y muebles de toda clase, ya sean al contado o a plazo, hipotecar, preñar, permutar, dividir o arrendar inmuebles o muebles, hacer y aceptar adjudicaciones en pago de toda clase de Bienes, Cesiones de Créditos, Acciones y Derechos, constituir y aceptar Hipotecas y Prendas con Registro, las que podrán cancelar Total o Parcialmente, Cobrar y Percibir Judicial o Extrajudicialmente de quienes corresponda, lo que se adeudare a la Sociedad, por cualquier Concepto, ya sea en dinero o en especie o nombrando Apoderados Especiales o Generales para toda clase de Juicios, causa o procesos, en cualquier Fuero o Instancia, suscribir Poderes Generales para toda clases de Juicios, suscribir Poderes Generales o Especiales para representar a la Sociedad ante Terceros, Reparticiones del Estado como Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, Dirección General de Rentas Provinciales y/o Municipales y Administración Federal de Ingresos Públicos, revocarlos, sustituirlos o modificarlos cuando creyera conveniente, hacer toda clase de pagos ordinarios o extraordinarios, estar en Juicio, en Representación de la Sociedad, como Actora o Demandada, nombrar factores o empleados, conceder quitas, esperas y/o moratorias, celebrar arreglos y transacciones particulares y judicialmente, aceptar o rechazar Concordatos, comprometer en árbitros, tasar, nova obligaciones, tomar dinero en préstamo, garantizados o no con Derechos Reales, operar en toda clase de Bancos, sean Oficiales, Mixtos o Privados, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera o de cualquier índole,

pudiendo suscribir los Documentos que sean necesarios, ya sea como librados, aceptarlo, endosando o avalando, renovar los Documentos Respectiveos, hacer Depósitos en dinero, solicitar créditos en cuenta corriente, efectuar descuentos, y girar sobre los depósitos y/o créditos concedidos, retirar las sumas de dinero, intereses, cupones o cualquier otro valor que se deposite a nombre o a la orden de la Sociedad, ya sean en Cuenta Corriente, Plazo Fijo, Caja de Ahorros, Custodia, Valores de Cobro, o de otra forma, girando sobre ellos cheques, firmando recibos y obligaciones, endosar letras, giros, cheque, percibir importes, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer Derechos o Garantizarlos, adquirir o enajenar giros dentro o fuera de la República Argentina o sobre el exterior, solicitar protestos y protestas, celebrar contratos que hagan directa o indirectamente al Objeto de la Sociedad, tomar parte en Licitaciones Públicas o Privadas, Proveyendo al Estado o particulares de los bienes y servicios necesarios. Se deja aclarado que toda enunciación que precede es de Título Enunciativo y no Limitativo de otros negocios y operaciones que quedan incluidos implícitamente dentro de las Facultades concedidas, siempre que no Violenten el Objeto Social. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de JUNIO de 2.021.- E y V 24/06/2021. \$1.947,20 Aviso N° 238.301

SOCIEDADES / MASIDE SRL

POR 1 DIA - Razón social: "MASIDE S.R.L." (Cesión de cuotas.), Se hace saber que en los Exptes. N° 4737/205-M-2016, y N° 3085/205-M-2021, se encuentran en trámite de inscripción los siguientes instrumentos: 1). De fecha 29/04/2016, mediante el cual Ana María Rojas de Lamas, DNI N° 9.488.804, argentina, viuda, nacida el 25/01/1939, comerciante, con domicilio real en Av. Mate de Luna N° 4336, ciudad de San Miguel de Tucumán, cede en favor de Alejandro José Lamas, DNI N° 17.110.745, CUIT N° 20-17110745-9, argentino, divorciado, nacido el 04/08/1964, comerciante, con domicilio real en Country Jockey Club, Av. Perón esq. Bascary al 1400, lotes 121/122, ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (Pesos cien) cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social que detenta en la sociedad "MASIDE S.R.L.", cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de la Provincia de Tucumán en fecha 18/12/1995, bajo el N° 2, de fs. 8/11, del Tomo XX, del Protocolo de Contratos Sociales del año 1995. 2). De fecha 07/08/2020, titulado "Protocolización de parte pertinente del convenio de disolución de sociedad conyugal a solicitud del señor Alejandro José Lamas", instrumentado mediante Escritura Pública N° 287, por la Escribana Publica María Emilia Colombo de Anadón, de esta ciudad, celebrado entre los cónyuges Alejandro José Lamas, DNI. N° 17.110.745, y. Marcela Fabiana Gramajo, DNI. N° 18.610.891, cuyo objeto es liquidar y distribuir los bienes de su sociedad conyugal al 06/12/2016, con adjudicación para Alejandro José Lamas de la totalidad de la participación societaria en forma exclusiva de la porción que los cónyuges tienen en la empresa "MASIDE S.R.L." adquiriendo Alejandro José Lamas toda la participación societaria que los ex cónyuges tenían en dicha sociedad. 3). De fecha 19/05/2021, mediante el cual Alejandro José Lamas, DNI. N° 17.110.745, CUIT. 20-17110745-9, divorciado, nacido el 04/08/1964, comerciante, domiciliado en Av. Perón esq. Bascary al 1400, Country Jockey Club, lotes 121/122, ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, cede y transfiere en favor de Lourdes Lamas, DNI. N° 40.089.681, CUIT. 27-40089681-5, soltera, nacida el día 14/12/1996, ing. Industrial, la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.= (Pesos: Cien) cada una y de Renata Lamas, DNI. N° 43.162.140, CUIT. 27-43162140, soltera, nacida el día 27/11/2000, estudiante, ambas con domicilio real en Country Jockey Club, Av. Perón esq. Bascary al 1400, lotes 121/122, ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100.= (Pesos: Cien) cada una. Las CESIONARIAS adquieren las cuotas transferidas en la siguiente proporción: Lourdes Lamas, DNI N° 40.089.681, la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (Pesos: cien) cada una y Renata Lamas, DNI N° 43.162.140, la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (Pesos: cien) cada una. Como consecuencia de la presente cesión, quedan modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de "MASIDE S.R.L.", en los siguientes términos: "CUARTA: El capital social de \$ 15.000.- (Pesos: quince mil), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas iguales de \$100.- (Pesos: cien) cada una., suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Alejandro José Lamas, 140

(ciento cuarenta) cuotas sociales de \$100.- (Pesos: cien) cada una, Lourdes Lamas, 5 (cinco) cuotas sociales de \$ 100.= (Pesos: cien) cada una, y Renata Lamas, 5 (cinco) cuotas sociales de \$ 100.= (pesos: cien) cada una.".- "QUINTA: GERENCIA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio ALEJANDRO JOSE LAMAS, que queda designado Socio Gerente con las más amplias facultades de acuerdo a lo que dispone la ley vigente en la materia. Los socios establecerán por unanimidad, la retribución que corresponde reconocer al gerente".

San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021. E y V 24/06/2021. \$1.631,20 Aviso N° 238.286

SOCIEDADES / PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

POR 3 DIAS - La H. Junta Electoral del PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL -206- informa: Resolución n° 1 del 14 de junio de 2021. Artículo Primero: Establecer como días y horas para sus reuniones de tablas, todos los días hábiles de lunes a viernes a hs 20,00, y establecer que sus decisiones se adoptarán por mayoría simple. Artículo Segundo: Establecer que el domicilio legal de esta H Junta Electoral es la sede del Partidaria, sita en calle Crisóstomo Álvarez n° 1257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Artículo Tercero: Establecer como días y horas de atención a los afiliados, todos los días hábiles de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 horas. Artículo Cuarto: Establecer que los señores Apoderados de Listas deben constituir domicilio a todos los efectos en la Sede de esta H. Junta Electoral. Artículo Quinto: Establecer como días y horas de notificaciones de los señores Apoderados de Listas, todos los días hábiles de Lunes a Viernes de 19,00 a 20,00 horas, para lo que se habilitará un Libro de Notificaciones, y para los afiliados por medio del transparente de la Sede. Artículo Sexto: Aprobar el Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte integral de esta Resolución. Artículo Séptimo: Publíquese el Cronograma Electoral, comuníquese y archívese.

ANEXO I - CRONOGRAMA ELECTORAL Elecciones Internas del 15 de Julio de 2021

29/06/21 -Cierre de las afiliaciones. 30/06/21 -Exhibición del padrón partidario. Se abre periodo de tachas 03/07/21-Cierre del periodo de Tachas al padrón a hs. 20. Aprobación del padrón Electoral. Apertura del periodo para presentar listas de candidatos 05/07/21-Cierre del plazo para presentar listas de candidatos a hs. 20,00. Se exhiben las listas y se abre período de tachas a candidatos. 07/07/21-Cierre de período de tachas e impugnaciones a candidatos a hs. 20, 09/07/21-Presentación de boletas electorales. 11/07/21-Designación de locales electorales y autoridades de mesa. 13/07/21-Presentación de votos testigos y mazos de boletas. 15/07/21-Día de los comicios. 17/07/21- reclamo de apoderados - hasta 20 hs. 19/07/21-Proclamación de la lista ganadora. E 24 y V 28/06/2021. \$2.547,60

Aviso N° 238.287

Aviso número 238294

SOCIEDADES / PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

POR 3 DIAS - EL CONCEJO PARTIDARIO del PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL -206- Hace saber: 1) CONVOCAR a elecciones internas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias para el día 15 de julio de 2021. Siendo los siguientes cargos: a) 11 Miembros titulares y 6 suplentes del Congreso Provincial, b) 10 miembros titulares y 5 suplentes del Concejo Provincial, c) 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes de la Comisión Revisora de cuentas, d) 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes del Tribunal de Disciplina. 2) RATIFICAR los miembros de la Junta Electoral Partidaria designados en acta n° 1 de fecha 8 de mayo de 2017 quienes en este acto aceptan el cargo impuesto. E invitar a la Junta Electoral Partidaria a reunirse el día 11 de junio de 2021. Siendo las 16.30 horas se da por concluida la presente sesión del CONCEJO PARTIDARIO.- E 24 y V 28/06/2021. \$1.058,40 Aviso N° 238.294

Aviso número 238263

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

POR 1 DIA - SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION DE TUCUMAN - La comisión directiva de la Sociedad de Endocrinología y Nutrición de Tucumán, personería jurídica N° 126/96 convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25/06/2021 a hs. 19:30 la asamblea será de modo virtual y convocada y llevada a cabo cumpliendo la resolución 64/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación del presidente de la asamblea. 2-Designación de dos asociados para suscribir el acta. 3- Razones de la convocatoria fuera de término. 4-Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la comisión revisora de cuentas por los Ejercicios cerrados al 29/02/2020 y 28/02/2021. 5- Elección de autoridades, razones de elecciones tardías. E y V 24/06/2021. \$327,60. Aviso N° 238.263.

Aviso número 238283

SUCESIONES / ALGARBE MARIA BEDSABE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ALGARBE MARIA BEDSABE s/ SUCESION - Expte. N° 7977/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA BEDSABE ALGARBE", DNI N° 10.249.996. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA TITULAR- AAM 7977/20 Secretaría, 29 de abril de 2021.- E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.283

Aviso número 238299

SUCESIONES / BAZAN RICARDO NICOLAS S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO NICOLAS BAZAN (D.N.I. N°3.668.845) fallecido en fecha 10/07/1990 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BAZAN RICARDO NICOLAS s/ SUCESION" - Expte. N° 9268/20.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.299.

Aviso número 238293

SUCESIONES / CABELLO FRANCISCO SOLANO - MORENO BLANCA AZUCENA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO SOLANO CABELLO (D.N.I. N°7.063.164) fallecido en fecha 31/10/2004 y BLANCA AZUCENA MORENO (D.N.I. N°4.998.691) fallecida en fecha 05/01/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CABELLO FRANCISCO SOLANO - MORENO BLANCA AZUCENA s/ SUCESION" - Expte. N° 5410/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.293.

SUCESIONES / CABRERA CARMEN S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "CABRERA CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 852/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de junio de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 09/06/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 08/06/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CABRERA CARMEN, DNI N° 1.940.418. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante, CARMEN CABRERA, DNI: 1.940.418, ocurrido en fecha 02/12/2017, con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/05/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento, Acta de Matrimonio y de Acta de Defunción de Manuel E. Lobo, presentadas en fecha 04/05/2021, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CARMEN CABRERA, DNI: 1.940.418. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 17 de junio de 2021.- MSB. E 24 y V 28/06/2021. \$250 Aviso N° 238.273

Aviso número 238261

SUCESIONES / CANISA PABLO RICARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 935/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CANISA PABLO RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 935/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 22/05/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 22/05/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Canisa Pablo Ricardo. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante PABLO RICARDO CANISA, DNI: 31.333.120, ocurrido en fecha 28/02/2021 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 12/05/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento y Matrimonio presentadas en fecha 12/05/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de PABLO RICARDO CANISA, DNI: 31.333.120. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale - Juez.- Juez/a.- Secretaría, 27 de mayo de 2021. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.261.

Aviso número 238282

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CORONEL

POR 1 DIA - Monteros, 05 de mayo de 2021 () 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CARLOS ALBERTO CORONEL, DNI 10811062. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 24/06/2021 \$200. Aviso N° 238.282

Aviso número 238292

SUCESIONES / CASTELLO MARIANA DOLORES S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIANA DOLORES CASTELLO (D.N.I. N°1.783.742) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTELLO MARIANA DOLORES s/ SUCESION" - Expte. N° 2259/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.292.

Aviso número 238304

SUCESIONES / CESAR ANIBAL JOZAMI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CESAR ANIBAL JOZAMI, DNI. N°13.844.626, fallecido el 18/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5730/21 San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021.- E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.304

Aviso número 238275

SUCESIONES / EXEQUIELA AMANDA NORRY

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EXEQUIELA AMANDA NORRY, DNI. N° 2.275.097, fallecida el 30/05/2018, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1356/21 San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.275.

Aviso número 238277

SUCESIONES / FACUNDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FACUNDO PRUDENCIO COSTELLO, DNI. N° 7.069.104, fallecido el 14/04/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4133/21 San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.277

Aviso número 238303

SUCESIONES / FERREIRA AMERICO CRISTOBAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AMERICO CRISTOBAL FERREIRA (D.N.I. N°8.053.221) fallecido en fecha 16/10/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FERREIRA AMERICO CRISTOBAL s/ SUCESION" - Expte. N° 5690/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.303

Aviso número 238298

SUCESIONES / FIAD MERCEDES

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FIAD MERCEDES s/ SUCESION - Expte. N° 820/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MERCEDES FIAD", DNI N°1799279. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 14 de junio de 2021. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.298.

Aviso número 238250

SUCESIONES / GAUNA DOROTEO, GAUNA JOSE EUSTAQUIO Y GAUNA DOMITILA DEL CARMEN S/ SUC

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1º Nom., Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GAUNA DOROTEO, GAUNA JOSE EUSTAQUIO Y GAUNA DOMITILA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 629/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2021. PROVEYENDO PRESENTACION DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 26/05/2021 (dictamina por la apertura): I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 26/05/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de DOROTEO GAUNA, JOSÉ EUSTAQUIO GAUNA y DOMITILA DEL CARMEN GAUNA.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, DOROTEO GAUNA, JOSÉ EUSTAQUIO GAUNA y DOMITILA DEL CARMEN GAUNA DNI. 8.770.047, ocurridos en fechas 03/04/1895, 02/02/1922 y 10/08/1997 respectivamente, con Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 20/04/21, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante Sra. MARIA ANTONIA GONZALEZ - D.N.I. N°5.298.815; con Acta de Nacimiento y Matrimonio presentadas en fecha 07/04/21, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de DOROTEO GAUNA, JOSÉ EUSTAQUIO GAUNA y DOMITILA DEL CARMEN GAUNA DNI 8.770.047.- III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - JUEZ.- Secretaría, 31 de mayo de 2021.- E 23 y V 25/06/2021. \$250 Aviso N° 238.250

Aviso número 238284

SUCESIONES / GIMENEZ JUAN FABIAN - BERMEJO ISABEL DE JESUS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISABEL DE JESUS BERMEJO (D.N.I. N° 4.921.533) y JUAN FABIAN GIMENEZ (D.N.I. N° M7.058.616) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GIMENEZ JUAN FABIAN - BERMEJO ISABEL DE JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 247/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FGPV. E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.284

Aviso número 238270

SUCESIONES / JUAN CARLOS GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ (D.N.I. N°32.164.124) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GOMEZ JUAN CARLOS s/ SUCESSION" - Expte. N° 1396/19.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- ACS. LIBRE DE DERECHOS. E 24/06/2021. Aviso N° 238.270

Aviso número 238272

SUCESIONES / LEDESMA RAMON ENRIQUE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA RAMON ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 1272/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMON ENRIQUE LEDESMA", DNI N°17269564. Hágase Saber. Publíquese. II) III) IV) .- "Fdo.- Jueza.- Secretaría, 18 de junio de 2021.- E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.272

Aviso número 238297

SUCESIONES / LOPEZ NORBERTO ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORBERTO ANTONIO LOPEZ (D.N.I. N°10.792.139) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ NORBERTO ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 2385/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.297.

Aviso número 238271

SUCESIONES / MANUEL ANGEL, SOLORZANO

POR 1 DIA - "Monteros, 09 de junio de 2021. a- Considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MANUEL ANGEL, SOLORZANO, DNI 10.537.839. - PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. LIBRE DE DERECHOS - Ley 6314/Acord. 624/92.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/06/2021. Aviso N° 238.271

Aviso número 238295

SUCESIONES / MARIO FELIPE MORENO

POR 1 DIA - Monteros, 11 de junio de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARIO FELIPE MORENO, DNI 16.457.419. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.295.

Aviso número 238276

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO ZELAYA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANTONIO ZELAYA, DNI. N°7.000.414, fallecido el 16/03/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2951/21 San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.276.

Aviso número 238300

SUCESIONES / MIGUEL BAUTISTA ALINCASTRO

POR 1 DIA - Monteros, 10 de junio de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL BAUTISTA ALINCASTRO, DNI 8062320. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. "/// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.300

Aviso número 238267

**SUCESIONES / RIZZI GERVACIO - MONTIVEROS LUCIA DEL CARMEN - RIZZI
RICARDO COSME**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RICARDO COSME RIZZI, DNI. N°7.060.467, fallecido el 28/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RIZZI GERVACIO - MONTIVEROS LUCIA DEL CARMEN - RIZZI RICARDO COSME s/ SUCESION - EXPTE. N°2164/72". San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2021.- DCD 2164/72. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.267.

Aviso número 238269

SUCESIONES / SEGUNDO ROLANDO ALBORNOZ Y HERALDO DANIEL ALBORNOZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SEGUNDO ROLANDO ALBORNOZ (D.N.I. N°11.685.589) FALLECIDO EN FECHA 28/09/2020 Y HERALDO DANIEL ALBORNOZ (D.N.I. N°27.205.779) FALLECIDO EN FECHA 10/05/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALBORNOZ SEGUNDO ROLANDO - ALBORNOZ HERALDO DANIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 9758/20 .- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.269.

Aviso número 238259

**SUCESIONES / SIERRA JULIO - CASSIN RUTH S/ SUCESION - EXPTE.
N°3441/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO SIERRA, DNI. N°7.069.534, fallecido el 31/03/2021 y RUTH CASSIN, DNI. N°2.959.764, fallecida el 16/04/2021, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SIERRA JULIO - CASSIN RUTH s/ SUCESION - EXPTE. N°3441/21". San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2021. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.259.

Aviso número 238278

SUCESIONES / SIXTO RAMON MANSILLA

POR 1 DIA - "Monteros, 10 de junio de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de SIXTO RAMON MANSILLA, DNI 16033805. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB. FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/06/2021. \$200 Aviso N° 238.278

Aviso número 238264

**SUCESIONES / VALDEZ FRANCISCO JAVIER - CALDERON MARIA ALBINA S/
SUCESION - EXPTE. N° 4161/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ FRANCISCO JAVIER - CALDERON MARIA ALBINA s/ SUCESION - Expte. N° 4161/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárense abiertos los juicios sucesorios de "MARIA ALBINA CALDERON", DNI N° 8.751.599 y "FRANCISCO JAVIER VALDEZ", DNI N° 3.570.847. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA - CVA 4161/20 - Secretaría, 29 de diciembre de 2020. E y V 24/06/2021. \$200. Aviso N° 238.264.

Numero de boletin: 30005

Fecha: 24/06/2021